

YO EL LICENCIADO

Notaria

Distrito Federal hago constar: Que la presente copia fotostática es fiel reproducción del tanto que obra en el archivo de "DESARROLLADORA DE ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS". SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE: documento que doy fé haber tenido a la vista. Del presente coteio levanta acta a solicitud del señor Licenciado en su carácter de Gerente de "DESARROLLADURA DE ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS". SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE: misma que obra en el libro uno del protocolo a

Mi cargo, y bajo el número de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Así mismo, hago constar que el señor Licenciado me acreditó la personalidad con la que comparece en su carácter de Gerente de "DESARROLLADORA DE ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como la legal existencia y capacidad de la misma con lo siguiente:-----
I.- CONSTITUCION Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES.- Que por escritura

permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constituyó "DESARROLLADORA DE ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en el Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, capital social mínimo de cincuenta mil nuevos pesos. Moneda Nacional. máximo ilimitado. cláusula de exclusión de extranjeros y el siguiente objeto:-----

I.- La operación, administración y mantenimiento de estacionamientos públicos, mediante la realización e implementación de todos los actos jurídicos necesarios útiles o convenientes para estructurar la formalización, instrumentación, financiamiento ajuste de tarifas, prórroga, conclusión, reversion, entrega, etcétera; de permiso v/o concesiones administrativas v/o cualquier otro instrumento jurídico análogo, cuyo objeto social sea la explotación y/o conservación de aquellos que directamente o por conducto de terceras personas físicas o morales, le sean otorgados por el Departamento del Distrito Federal, autoridades estatales o municipales, o bien cualquier otra autoridad facultada para ello.-----
II.- Solicitar, gestionar y obtener cualquier otro

NOTA: SE ELIMINA DEL PRESENTE DOCUMENTO LOS DATOS PERSONALES DE TERCEROS QUE NO NOS ENCONTRAMOS AUTORIZADOS PARA MOSTRAR, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN VIRTUD DE QUE LOS MISMOS PUEDEN VULNERAR LA SEGURIDAD FÍSICA DE TERCEROS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.



instrumento jurídico que tenga por objeto la construcción, operación, administración, conservación v/o mantenimiento de estacionamiento públicos, que otorguen mediante concurso o directamente, el gobierno federal, estatal, municipal o bien cualesquier otra autoridad facultada para ello, de conformidad con las leyes respectivas.-----

III.- Los estudios de mercado, diseño, costo de producción, o cualquier otro que se factible, va sea por sí o por conducto de terceros, relacionados con su objeto social.-----

IV.- La asesoría v/o administración de empresas, relacionadas con su objeto social.-----

V.- La práctica de auditorías administrativas v/o contables.-----

VI.- Participar, colaborar o coadyuvar en todos los campos de actividades, inclusive en la prestación de servicios ejecutivos, que sean relacionados con su objeto social.-----

VII.- La adquisición de todo clase de bienes muebles e inmuebles, acciones, partes sociales, derechos, patentes, marcas, etcétera, para el buen desempeño de su objeto social.-----

VIII.- La promoción gestión v obtención de créditos v/o financiamientos en cualquier forma v de cualquier personas nacional o extranjera.-----

IX.- La celebración de todo tipo de contratos, convenios v otros actos de naturaleza análoga, con el propósito de proporcionar servicios de vigilancia, dirección v administración, en relación con los permisos v/o concesiones administrativas v/o instrumentos de naturaleza jurídica análoga, que obtenga por sí o de terceros, pudiendo incluso constituir fideicomisos para la realización e implementación de dichos instrumentos o aportarlos a los mismos, actuando en reversión v/o títulos correspondientes solicitar sus prórrogas, ajustes de tarifas v en sí hacer todo lo relacionado con los mismos.-----

X.- La contratación de terceros o realización directa de la operación, utilización, administración, conservación, y mantenimiento de estacionamientos públicos adjudicados directamente o por conducto de terceros v de todos los servicios que sean conexos del mismo, así como instalar mantener v operar cualquier tipo de comunicaciones, se cual fuere el medio que emplee para el uso o desarrollo de dicha actividad.-----

XI.- La celebración de contratos, convenios, v otros actos de semejante naturaleza, con el propósito de proporcionar a terceros o recibir de estos consejos v/o servicios de dirección, administración, asesoría técnica y jurídica, administración contable y financiera, disposición de equipo, procesamiento de datos y sistemas, planeación, relaciones industriales, mercadotecnia, publicidad, mantenimiento,

capacitación y adiestramiento de personal, y cualquier otro relacionado con los objetos anteriores.-----

XII.- Proporcionar o recibir servicios relacionados con la importación, exportación, compra-venta, arrendamiento, representación, distribución y comercialización de bienes o productos relacionados con la industria y comercio en general, así como aceptar y conferir comisiones, mediaciones o agencias para la realización de los fines anteriores.-----

XIII.- Adquirir, vender, registrar, obtener, arrendar, ceder o disponer en cualquier forma permitida por la ley, de marcas, nombres comerciales, patentes, certificados de inversión, inversiones, derechos, procesos y actos similares que sean necesarios para la realización de sus fines.-----

XIV.- La adquisición o enajenación de todo tipo de acciones y partes sociales, sociedades o asociaciones, ya sea a través de la suscripción de capital social en su constitución o por compra a otros accionistas o socios.-----

XV.- Compra, vender, arrendar, administrar, operar y comerciar en general, con toda clase de bienes muebles e inmuebles, relacionados con su objeto social, con las limitaciones establecida por la ley.-----

XVI.- La compra, venta, importación, exportación, enajenación, adquisición y arrendamiento de toda clase de equipo, maquinaria, herramienta, materiales, artículos y mercancías que se relación con la construcción, explotación, conservación, operación, mantenimiento y administración de estacionamientos públicos que sean propios para la realización de los objetos anteriores.-----

XVII.- La manufactura, fabricación, reparación y reconstrucción por diversos procedimientos, de toda clase de artículos, productos, maquinaria, equipos, herramientas y/o materiales, ya sean en estado natural, elaborados o semielaborados, que se relacionen con su objeto social.-----

XVIII.- La representación en la República Mexicana o en el extranjero, en calidad de agente, comisionista, intermediarios, factor, representante y/o mandatario, de toda clase de empresas negociaciones y/o personas.-----

XIX.- Llevar a cabo las obras faltantes o complementarias que requieran la operación, explotación, conservación o mantenimiento de estacionamientos públicos. La ejecución de toda clase de edificaciones, estructuras, excavaciones, demoliciones y obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas, así como realizar, por sí o por conducto de terceros, la supervisión técnica correspondiente, que sean requeridas para cumplir con su objeto principal de operar y mantener estacionamientos públicos.-----

XX.- La formulación por sí o por conducto de terceros, de planos, proyectos, estudios y diseños relacionados con las actividades anteriores.-----

NOTA: SE ELIMINA DEL PRESENTE DOCUMENTO LOS DATOS PERSONALES DE TERCEROS QUE NO NOS ENCONTRAMOS AUTORIZADOS PARA MOSTRAR, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN VIRTUD DE QUE LOS MISMOS PUEDEN VULNERAR LA SEGURIDAD FÍSICA DE TERCEROS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.



XXI.- Dar v/o recibir capitales en préstamo v obtener financiamiento por cualquier medio legal, para los fines sociales, así como girar, librar, suscribir, otorgar o avala toda clase de títulos v operaciones de crédito y otros documentos comprobatorios de adeudo, ya sean ejecutivos o no, con o sin garantía específica, y/o garantizando su pago en cualquier forma permitida por la ley.

XXII.- En general, realizar toda clase de actos de comercio o industria v celebrar todo tipo de convenios, contratos y demás negocios jurídicos, ya sean civiles o mercantiles, etcétera permitidos o que sean inherentes a una personal moral, conforme a derecho.

De dicha escritura copio lo que en su parte conducente dice:

"..... CLAUSULAS TRANSITORIAS....- SEGUNDA.- Los socios fundadores constituidos en este acto en asamblea general de accionistas de "DESARROLLADORA DE ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, cuya acta se protocoliza para todos los efectos legales a que haya lugar, por unanimidad de votos acuerdan los siguiente:--- H).- Se designan GERENTES de la sociedad, el ingeniero

funcionarios designados en los incisos que precaden excepto los incisos D y E, tendrán individualmente, PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y PARA JUICIOS Y COBRANCIAS con todas las facultades general y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna en los términos de los tres primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal v sus correlativos de los Estados de la República: para representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, corporaciones, personas físicas o morales, sociedades nacionales de crédito, organismos públicos y privados y en general, contraer todo tipo de obligaciones; para iniciar v desistirse de toda clase de juicios, inclusive el de amparo; para articular v absolver posiciones; para transigir y comprometer en árbitros; para recusar, recibir pagos; para efectuar denuncias v presentar querellas en materia penal; para otorgar perdón a lo inculpados y actuar coadyuvando con el Ministerio Público, hasta obtener la reparación de los daños causados, así como para otorgar fianzas, suscribir, aceptar, girar, avalar v endosar títulos v documentos de

crédito en los términos de la fracción I del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. La enumeración anterior se hace en forma estrictamente enunciativa y de ninguna manera limitativa y las personas designadas podrán otorgar poderes total o parcialmente sobre las facultades que se le han conferido, pudiendo revocar libremente los poderes que en ejercicio de este derecho llegaren a otorgar.....".-----

El señor _____ cò ante Mí
mediante _____ expedida a
su favor por _____ de Profesiones, con
fotografía que coincide con su persona.-----

El presente documento consta de diecinueve fojas útiles escritas sólo por el anverso, con excepción de las tres últimas escritas por ambos lados, de las cuales Yo el Notario sello las dieciocho primeras y esta última la firmo y sello con firma entera.-----

México. Distrito Federal a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. DDY EB.-----

